

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

4771 Aprobación definitiva del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior en C/ Proclamación y C/ Espartero de Murcia.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2019, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial de Reforma Interior en C/ Proclamación y C/ Espartero de Murcia.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El texto de las normas urbanísticas del referido proyecto de Plan Especial es el siguiente:

"NORMAS URBANÍSTICAS DE APLICACIÓN. MC1-PE-222

Se mantienen las Normas Urbanísticas del CENTRO HISTÓRICO DE MURCIA (MC), en sus artículos 5.2.1. Definición y 5.2.3. Condiciones de la Edificación.

Artículo 5.2.2. Condiciones de Uso.

Uso global:

- Residencial.

Usos compatibles:

- Talleres Domésticos.

- Comercio local, exclusivamente en planta baja y planta primera.

- Oficinas y Servicios profesionales, exclusivamente en planta baja y primera.

Los despachos profesionales sin limitación.

- Restauración, Espectáculos y Ocio.

- Hospedaje.

- Equipamientos.

- Garajes en sótanos y en edificios exclusivamente destinados a dicha finalidad.

- Excepción: Si la ubicación de los aparcamientos en planta sótano fuera técnicamente inviable, se admitirá el uso de garaje en parte de la planta baja, con el límite de 1 plaza de aparcamiento por vivienda, como máximo.

Se prohíben en nuevos edificios en vías peatonales no compatibles con acceso rodado.

- Espacios libres."

Murcia, 27 de mayo de 2019.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.